

Exp:2017/05/002/0000/0/283/0

Montevideo, 22 JUN. 2018

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 3/201, dispuesto por Resolución de fecha 01 de noviembre de 2017, para la adquisición de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) y la adecuación de la instalación eléctrica y tableros, a fin de disponer de doble línea de alimentación en el Data Center de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas.

RESULTANDO: I) que por Resolución de fecha 18 de diciembre de 2017, la licitación fue adjudicada a la empresa TECNOS INGENIERIA S.R.L.;

II) que la adjudicación fue por ítems, habiéndose solicitado en el ítem 2, dentro de los trabajos a realizar: "Montaje y conexionado del tablero general del Data Center (TGDC-A) del cual dependerá la rama A y transitoriamente la rama B".

III) que en el transcurso de los trabajos de montaje y conexionado del tablero general de la rama A del Data Center, se vio la necesidad de contar con el tablero general de rama B, solicitándose a la adjudicataria cotizar el suministro e instalación del tablero general de rama B, y su conexión al tablero general.

IV) que, asimismo, se vio la necesidad de contar con una serie de adicionales no previstos, pero de suma conveniencia para la administración, todo lo cual fue debidamente cotizado por empresa adjudicataria.

CONSIDERANDO: que, la ampliación de los trabajos es necesaria y conveniente para la culminación de la obra ya iniciada.

ATENTO: a lo informado por la División Sistemas, a lo previsto en el Numeral 25.11 "Aumento o Disminución de la Obra" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 3/2017 y a lo dispuesto en el artículo 63 del TOCAF 2012;

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1º) Amplíase la Licitación N°3/2017, cuya adjudicación fue realizada por Resolución del 18 de diciembre de 2017, a la empresa TECNOS INGENIERIA S.R.L., RUT 216158100017, en el Ítem 2 "Adecuación Eléctrica del Data Center, por un monto de \$ 899.579,20 (pesos uruguayos ochocientos noventa y nueve mil quinientos setenta y nueve con 20/100) IVA incluido más leyes sociales correspondientes a un monto imponible de \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil).
- 2º) La erogación resultante se financiará con cargo al objeto del gasto 384 "Instalaciones de transmisión y distribución", Proyecto 972 "Informática", Programa 488 "Administración Financiera", Financiación 1.1 "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
- 3º) La presente ampliación se autoriza, ad referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.
- 4º) Pase a la División Administración a los efectos pertinentes.
- 5º) Publíquese en el sitio Web Oficial de la Contaduría General de la Nación y en la Intranet Institucional, y en el Sitio Web www.comprasestatales.gub.uy.


Cra. Laura Tabárez
Contadora General de la Nación